

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 1^o de diciembre de 1887.

NUMERO 130.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueves 1^o—Santa Natalia, esposa de san Adriano, mártir; san Egérico, obispo de Verdún; san Eloy, (Patrón de los plateros); san Casiano, mártir; san Mariano, diácono, mártir.—Del Antiguo Testamento: el profeta menor, Nahúm.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Justicia.

Acuerdos.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.—Junta itineraria.

Secretaría de Policía.

Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.

Censos por tierras baldías.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Sección Editorial.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 13.

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Considerando: que es de notoria conveniencia pública la pronta conclusión del Hospicio Nacional de Locos; que para esa obra se cuenta solamente con los productos de la Lotería establecida por

ley de 29 de abril de 1885, los cuales se obtienen de una manera paulatina, y que para terminar en breve tiempo aquel edificio se hace indispensable proporcionar los medios de obtener los fondos al efecto necesarios. En uso de la atribución que le confiere el artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Art. único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para afectar los productos de la Lotería al pago de un crédito hasta por sesenta mil pesos, que se destinarán á la conclusión del Hospicio Nacional de Locos.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintiocho días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

AND. SÁENZ,
Presidente.

J. M. SOTO Y ALFARO,
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á los veintiocho días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

EJECÚTESE.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia,

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 13.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando justas las razones en que se funda la renuncia presentada por el señor General don A. de Jesús Soto del cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina,

DECRETO:

Art. único.—Admítase la renuncia dicha y dense gracias al señor General Soto por los importantes servicios que en el desempeño

de sus funciones ha prestado á la República.

Dado en el Palacio Presidencial. San José, á los treinta días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

BERNARDO SOTO

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 99.

Palacio Nacional.

San José, 30 de noviembre de 1887.

Con presencia de las letras credenciales en que consta la designación hecha por Su Majestad el Rey de Italia en el caballero Roberto Magliano para Encargado de Negocios en esta República,

SE ACUERDA:

Reconocer al señor Magliano en el expresado carácter, y que en consecuencia goce de todas las exenciones correspondientes.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 68.

Palacio Nacional.

San José, 30 de noviembre de 1887.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que don José Francisco Arce ha presentado del destino de portero del Juzgado Civil y del Crimen de Heredia, y nombrar en su reemplazo á don Benjamín Pantoja.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 69.

Palacio Nacional.

San José, 30 de noviembre de 1887.

El Presidente de la República, á indicación del Juez respectivo,

ACUERDA:

Nombrar al señor don Manuel Zamora Bonilla para desempeñar el cargo de notificador del Juzgado de 1^a Instancia de Heredia; y al señor don Ricardo Ulloa para escribiente de la misma oficina en reposición del señor Zamora.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 126.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de Atenas, 28 de noviembre de 1887.

De conformidad con su telegrama de hoy, me hago la honra de informar á U. lo siguiente:

De inmuebles posee la Municipalidad un potrero, una casa de cárcel, con dos pisos, una casa para destace, un cuarto de manzana en la esquina de la plaza, otro ídem cien varas al NO. de la plaza.—De muebles, un armario para archivo, una docena silleteras, una mesa y cuatro mecedoras.—De Instrucción, inmuebles, una casa para escuela de niñas y otra ídem para escuela de varones; y muebles, los especificados en la lista que le incluyo.—El derecho de destace y patentes calculado sobre diez meses que se han pasado, es de seiscientos diez y ocho pesos.

Soy del señor Gobernador su atento

servidor,

PEDRO ARIAS B.

INVENTARIO que presenta el Presidente de la Junta de Educación de Atenas, distrito central.

ESCUELA DE VARONES.

Útiles existentes.

2 Cuadros murales, pequeños.
2 Cuadros cuadrículados, grandes.
3 Mesas escritorio doble (antiguas).
1 Mesa para escribir el maestro.
3 Mesitas adheridas al tabique.
1 Compendium "Level" sistema métrico.

- 1 Armario para útiles escritorio (pequeño).
- 3 Bancas de espaldar.
- 7 Bancas sin espaldar.
- 1 Taburete asiento de cuero.
- 6 Silletas asiento petatillo.
- 26 Pupitres, estilo moderno.
- 2 Baldes pequeños.
- 1 Balde grande.
- 15 Pizarras de mano cuadrículadas.
- 1 Docena pizarras regular tamaño, lisas.
- 1 Docena pizarras chiquitas, lisas.
- 1 Reloj.
- 1 Caja Enciclopédica.
- 1 Caja sólidos geométricos.
- 1 Brújula.
- 1 Imán.
- 1 Abaco.
- 1 Termómetro.
- 1 Timbre.
- 1 Compás de madera.
- 1 Mapa-mundi (viejo, roto).
- 1 Mapa Geografía física, Paluzie.
- 1 " Artronomía.
- 1 " Centro América (Corton).
- 1 " Láminas de Geometría.
- 1 " Zoología.
- 1 " Botánica.
- 1 " Sección Geológica de la tierra.
- 1 " de Costa Rica.
- 6 " Principios científicos.
- 1/2 Resma papel cuadrículado tamaño mayor.
- 12 Cuadernillos papel cuadrículado tamaño menor.
- 30 Cuadernos escritura caligráfica (Darnell's).
- 1/2 Resma papel de lino.
- 7 Cuadernos dibujo n° 1° (Henriet).
- 8 Cuadernos dibujo n° 2 (Henriet).
- 8 " " n° 3 " "
- 8 " " n° 4 " "
- 2 Series de 2° grado, n° 1, 2 y 3.
- 1 Serie de 3er. grado, n° 2, 3, 4, 5, y 6.
- 2 Libros lectura (Adolescencia).
- 4 " 2° (Reynolds).
- 10 " 2° (Lector americano).
- 8 " 3° (id. id.)
- 1 " Enseñanza objetiva (Calkins).
- 6 Casquillos para plumas.
- 2 Escobas paja.

ESCUELA DE NIÑAS.

- 2 Cuadros murales, buenos.
- 2 " cuadrículados grandes.
- 2 Mesas para escribir las maestras.
- 4 " escritorios para las alumnas.
- 4 Bancas con espaldar.
- 7 " sin espaldar.
- 1 Armario para útiles, grande y bueno.
- 5 Silletas asiento petatillo.
- 2 Baldes pequeños para jalar agua.
- 1 Balde grande.
- 2 Escobas paja.
- 1 Caja Enciclopédica.
- 1 Caja figuras planas de Geometría.
- 1 Caja figuras sólidos de Geometría.
- 1 Timbre ó campanilla.
- 1 Termómetro.
- 1 Brújula.
- 1 Reloj.
- 1 Imán.
- 1 Lente.
- 25 Pupitres (sistema moderno).
- 12 Pizarras chiquitas.
- 12 Pizarras regular tamaño.
- 15 id. id. cuadrículadas.
- 1 Docena casquillos para plumas.
- 6 Tinteros.
- 1 Mapa Geográfica física, Paluzie.
- 1 " mundi.
- 1 " Láminas de Geometría.
- 1 " Sistema métrico. Tarnier.
- 1 " Zoología.

- 1 Mapa mundi chiquito, viejo.
- 1 " Costa Rica.
- 1/4 Resma papel cuadrículado.
- 6 Cuadernillos papel blanco, rayado.
- 1 Serie cuadernos de dibujo n° 1, 2, 3 y 4.
- 1/2 Gruesa tizate.
- 1 Toalla ó paño de manos.
- 1 Cuaderno Ley de Educación común.
- 13 Libros 2os. (Lector Americano.)
- 10 Libros 3os. (" ")
- 5 Libros de (La infancia).

El Presidente,
JUAN UGALDE.

Atenas, noviembre 28 de 1887.

Señor Jefe Político de este Cantón.

Atenas, octubre 24 de 1887.

Del Tesorero Municipal y
de la Junta de Instrucción.

Cumpliendo con la circular del señor Ministro de Gobernación, de 17 de setiembre del año corriente, paso á informar lo siguiente.

Hasta el 23 de este mes, en el fondo de Propios existía un saldo en Caja de \$ 435-85; pero el fondo de Policía tiene un alcance de \$ 544-59, que lo ha suplido el fondo de Propios con \$ 435-85 y el infrascrito Tesorero con \$ 108-74; de modo que esta última suma pesa como deuda en contra de la Municipalidad, siendo ésta la única que tiene.

Las deudas á favor de la Municipalidad por terrenos de legua asciende á \$ 3,617-40, de los cuales \$ 512-66 son de intereses.

El presupuesto ordinario de Egresos en el corriente año asciende á \$ 756-00; pero los gastos habidos en virtud de acuerdos de la Municipalidad llegan á \$ 4,312-48.

Estos en su mayor parte los han ocasionado: el puente que conduce al Panteón y la Cárcel que actualmente se construye.

Del presupuesto de ingresos no tengo noticia, pero éstos han ascendido á \$ 4,203-74. En éstos están incluidos: \$ 730-76 que existían en caja al principiarse el año; \$ 1,018-50 producto de siete cédulas de la deuda interior que también existían á la propia fecha; y \$ 1,227-00 próximamente de contribución forzosa impuesta para la construcción del puente en la calle del Panteón.

Esto en cuanto se relaciona con los fondos municipales, y paso á informar sobre los fondos de Instrucción Pública.

La Junta de Instrucción Central cuenta con un saldo en caja de \$ 239-91, que agregados á \$ 505-67 que tiene á su orden la Municipalidad y los cuales no sé por qué no se han solicitado por la Junta para que se traspasen, ascienden á \$ 745-58.

El barrio de San José, ó sea la Junta cuenta con un saldo de... \$ 3-00
La del Barrio de Santiago " 3-00
La del id. de los Anieles... " 3-00
La del barrio de Mercedes " 10-50
La del id. de Jesús " 107-50
La del id. de Concepción " 116-00

Con lo expuesto dejo cumplida en la parte que me corresponde la circular á que hice referencia en el principio.

Soy de U. muy atento servidor.

Por el Tesorero,
TOMÁS JENKINS.

N° 15.

Señor Presidente de la Corporación Municipal de este cantón.

Tesorería Municipal
de Santa Cruz.

Noviembre 5 de 1887.

En cumplimiento de vuestro respetable oficio del 30 del próximo pasado, me hago la honra de dar á U. el informe que en él se sirve pedirme, del modo siguiente:

El capital inmueble que posee el Municipio consta: el Palacio Municipal que está valuado en ochocientos pesos (800-00) los dos Plantejes de enseñanza de ambos sexos, valuados en la cantidad de seiscientos cincuenta pesos (\$ 650-00). La casa de destace de ganado, valuada en diez pesos (\$ 10-00).—Diez sillas de sentarse valuadas en veinte pesos (\$ 20-00).

La entrada anual en el fondo de Propios está calculada en la cantidad de \$ 491-55. Los egresos de este mismo fondo se elevan anualmente á la cantidad de \$ 442-60, dejando una existencia en caja á fin de año económico de \$ 48-95.

La entrada anual al fondo de Policía está calculada en la cantidad de \$ 152-75. Los egresos de este fondo se elevan anualmente conforme á presupuestos, á la cantidad de \$ 264-00, quedando por consiguiente un saldo contra este fondo de \$ 111-25 á fin de año económico.

Con la expuesto deseo haber dado cumplimiento cabal con el informe que se me ha pedido; y me es honroso suscribirme del señor Presidente muy atento y seguro servidor,

ATANASIO GUEVARA.

LISTA de las personas nombradas por el Municipio, para componer las Juntas itinerarias de este cantón.

- CENTRO Y BEBEDERO.
- Don Matilde Vallejos.
- " Manuel Delgado.
- SANDILLAL.
- Don Agatón Calvo.
- " José Bermúdez.
- SANTA ROSA.
- Don Torcuato Briceño.
- " Juan González.
- HOTEL.
- Don Ciriaco Villalreal.
- " Santos Zapata.
- LAJAS.
- Don Estanislao Salazar.
- " Mercedes Carvallo.
- COLORADO.
- Don Mauricio Arguijo.
- " Joaquín López.
- SAN BUENAVENTURA.
- Don Aquilino Orías.
- " Paulino Gutiérrez.

Jefatura Política de la villa de Cañas, noviembre 17 de 1887.

HORACIO SALAZAR.

SECRETARIA DE POLICIA.

N° 147.

Palacio Nacional.

San José, 30 de noviembre de 1887.

Vista la renuncia presentada el 26 del corriente mes por don José María Segura, del cargo de Agente de Policía del barrio de "Los Quemados",

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirla y nombrar á don Evaristo Méndez para que lo sustituya en dicho puesto.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

N° 18.

Palacio Nacional.

San José, 30 de noviembre de 1887.

Con presencia de oficio n° 50 fechado el día veintinueve de los corrientes, en que el señor Gobernador de Guanacaste comunica á esta Secretaría que la Municipalidad de la villa de Bagaces en sesión del día veinte de este mes ha dispuesto establecer un Agente de Policía, dotado con el sueldo mensual de (\$ 20) veinte pesos que debe pagarse de sus fondos, y nombrar para ese cargo á don Manuel Salas;

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Censos por Tierras Baldías que vencen de diciembre de 1887 á enero de 1888.

Canon del año.	Cantidad.	Total.
2°	88-27	\$ 348-21
7°	86-26	
10°	49-76	
2°	93-80	
1°	30-04	

Deudor.
Demetrio Iglesias.....
Minor C. Keith.....
Crisanto Troyo.....
Juan F. Canet y Bonilla.....
Carlos Lowe.....

enero de 1888.
9
19
19
29

de diciembre de 1887 á
5
9
19

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 30 de noviembre de 1887.

J. L. Quirós.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

Noviembre 23.—A las 9 m. zar-

pó para Nueva York el vapor inglés "Claribel", de 883 toneladas, su capitán John Evans, con 26 tripulantes, carga: 11.191 racimos de bananas; 5 pasajeros de cubierta; correspondencia 1 saco y 1 paquete. Despachado por el señor M. C. Keith.

A las 10 p. m. fondeó el vapor inglés "Alpin", de 824 toneladas, procedente de San Juan del Norte, con 8 horas de mar, su capitán Arthur Byruc, con 26 tripulantes. Pasajero F. Kean. Carga 2 bultos; correspondencia 1 paquete y 3 cartas sueltas. Consignado á M. C. Keith.

A las 11 p. m. fondeó el vapor inglés "Ailsa", de 1259 toneladas, procedente de Nueva York, Haití y Jamaica, su capitán William Samson, con 33 tripulantes, 5 bultos en tránsito, para Nueva York 1.770 bultos. Pasajeros de Jamaica C. Bornes y 28 trabajadores para el Ferrocarril. En tránsito para Nueva York Mr. Sheffield, sin correspondencia. Consignado al señor M. C. Keith.

Noviembre 25.—A las 3½ p. m. zarpó para Jamaica el vapor inglés "Alpin", de 824 toneladas, su capitán Arthur Byruc, con 26 tripulantes, sin carga. Pasajeros: 13 de cubierta; correspondencia 1 saco y 1 paquete.—Despachado por el señor M. C. Keith.

Noviembre 27.—A las 7 a. m. fondeó el vapor de la Mala Real Británica "Don", de 2.405 toneladas, procedente de Southampton, via Colón, con 18 horas del último puerto, su capitán R. Woolward, con 105 tripulantes; 999 bultos de mercaderías generales, incluidos en los mismos 30 sacos de plata acuñada para el señor M. C. Keith y 20 ídem ídem para el señor F. G.; correspondencia 9 sacos y 1 paquete. Consignado á la Compañía de Agencias. Trae los pasajeros siguientes de Southampton: F. Peralta, F. N. Millet, señorita Peralta, señorita Millet, señora M. Fernández, Jean Sullejar, N. Montealegre, J. M. Cuervo, J. Hotchkiss, J. A. Soto, J. Jiménez, A. Jiménez, señora E. Defaus, un niño, N. J. Fales, M. Pitcher, un niño, señora R. Roza, tres niños, Acip Buret, B. Morales, R. Morales. De Jamaica H. Wallen y seis de cubierta. De Colón 25 de cubierta.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Sesión ordinaria celebrada el lunes veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Concurrieron los señores Magistrados Sáenz, Alvarado, Jiménez, Ulloa, Loria, Esquivel, Gutiérrez, Vargas M. y Castro, y presidió el primero.

Artículo I.

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II.

Se dió cuenta de la visita de cárceles practicada el sábado último por el señor Magistrado Loria, y fué aprobada.

Artículo III.

Visto un exhorto dirigido por el Juez de 1ª Instancia civil del Departamento de Rivas de la República de Nicaragua al de igual categoría de la provincia de Guanacaste, se acordó darle el pase y enviarlo á la autoridad respectiva para su cumplimiento.

Artículo IV.

Tomada en consideración la solicitud de Evaristo Ruiz, para que se le indulte de la pena de doscientos pesos de multa y un mes de arresto que le fué impuesta por el delito de fabricación clandestina de aguardiente, alegando como razón, el hecho de haber sido conducido al presidio de San Lucas como prosidiario desde el nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro hasta principios de abril de mil ochocientos ochenta y cinco, á sufrir una pena que aun no le había sido impuesta por sentencia ejecutoriada, pues en aquella fecha estaba pendiente la causa ante la Sala 2ª de este Supremo Tribunal, y hoy se le obliga á cumplir igual pena de presidio á que por falta de bienes tendrá que convertirse la pecuniaria que le fué impuesta por el expresado delito, se resolvió decir al Supremo Poder Ejecutivo, que aunque este Tribunal deplora el procedimiento empleado con el referido Ruiz, no cree que se esté en el caso de accederse al indulto que se pretende por no estar comprendido en ninguna de las disposiciones del artículo 106 Código Penal: que esto no obstante el procesado tiene derecho de que al tiempo de hacer el cómputo de la pena se le abone el presidio sufrido.

Artículo V.

Se leyó un memorial de Rosa Araya, contraído á pedir indulto ó conmutación de la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de aplicación de tormento con resultado de lesiones, y en atención á que los motivos en que se funda la solicitud son ciertos y muy calificados, suficientes por consiguiente para que en conformidad con el artículo 109 del Código Penal se otorgue la gracia de conmutación de pena; pero no así para accederse al indulto que se pretende, por no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 106 Código citado, se acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo en sentido favorable en cuanto á la conmutación solicitada, y en sentido negativo respecto al indulto que también se pide.

Artículo VI.

Impuesto el Tribunal de la petición del señor Manuel Esquivel para que se conmute en confinamiento la pena de presidio impuesta á su hijo Patricio Esquivel por el delito de robo, y no llenando las causales alegadas en apoyo de la pretensión las condiciones exigidas por el artículo 109 del Código Penal, se dispuso informar desfavorablemente.

Artículo VII.

Previa lectura del memorial respectivo se puso en discusión la delación hecha por el señor Juan Ramón Torres contra el Juez de 1ª Instancia de Puntarenas, y no determinándose con claridad la acción ó recurso que se ha querido establecer, se dispuso que cuando se haga en forma legal se proveerá.

Artículo VIII.

Dió cuenta el Secretario de un escrito en que la señora doña Jacinta Carrillo Muñoz de Carrillo, pide al Tribunal se exija al Juez de 1ª Instancia de Guanacaste el otorgamiento de una escritura adicional que corrija los errores de forma de que adolece una hijuela extendida á favor de la peticionaria, y no siendo tal asunto del conocimiento del Tribunal, se acordó que se haga la solicitud á la autoridad respectiva en la vía correspondiente.

Terminó.

Vicente Sáenz.—A. Alvarado.—Manuel V. Jiménez.—Juan J. Ulloa.—R. Loria.—C. Esquivel.—Ezequiel Gutiérrez.—J. Vargas M.—Gerardo Castro.—Ramón Bustamante, Secretario.

Es copia.

San José, noviembre 29 de 1887.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

EDICTOS.

En la puerta de esta oficina y en el mejor postor, se rematará un inmueble descrito de la manera siguiente: Una casa situada en la villa de Bagaces, al Sur de la plaza principal de esta villa, que mide doce metros siete decímetros de frente por cuatro metros siete decímetros de ancho, con un caedizo del mismo largo de la casa, fundada sobre horcones y de madera de cuadro, cubierta de teja y forrada de bahareque, con sus correspondientes puertas y dividida en tres piezas, y que con el solar en que está ubicada y constante: treinta y tres metros cuarenta milímetros: lindando la casa y solar ya dichos por el Norte, con casa y solar de José de Jesús Velázquez: por el Sur, con casa y solar de los herederos de don Antonio Mairena, calle en medio: por el Este, con casa y solar de Angelina Cruz, calle en medio; y por el Oeste, con solar y zacatera de don Rafael Recio. La mitad de dicha casa proporcionalmente corresponde al menor Víctor Manuel Luna; y se vende á pedimento del tutor, previa información de necesidad y utilidad.—Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.—J. Jesús Velázquez.—Juan E. Abella.—Valentín González.

Es conforme.

Dado en Bagaces, á los veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

J. JESÚS VELÁZQUEZ.

Juan E. Abella.—Valentín González.
2. v. 1.

JUZGADO ÚNICO CONSTITUCIONAL. Atenas, á las doce del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Se presentó el señor Esteban Madrigal Arrieta, de calidades conocidas y dijo: Que no sabiendo del paradero de su hijo Apolonio Madrigal Garita, para notificarle el acta de inventario anterior, y prevenirle nombre el perito que le correspondía y señale una casa en el centro de esta villa donde hacerle las notificaciones que ocurran, pide se le cite por medio del Diario Oficial. Yo, el Juez, de conformidad con el artículo 145 Código de Procedimientos, como lo pide: Previénese al citado Apolonio Madrigal Garita, que dentro de quince días se presente á este Juzgado para hacerle la notificación ó constituya procurador que lo represente. Bajo la pena de ley si no lo verifica; cuyo término principiará á correr desde el día de la primera publicación en el Diario Oficial. Y fjense los edictos prevenidos por la ley, y remítase copia del presente auto al señor Oficial Mayor de la Imprenta Nacional para que se sirva darle publicidad dos veces en el Diario Oficial. Quedó entendido el presente, y no firma por no saber.

ELOY ARIAS.

Juan Ugalde.—Carlos Zamora Z.

Cito y emplazo á los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Guadalupe Castro y Blanco que fué mayor de 36 años, casada, de oficio doméstico y vecina de Guadalupe de esta ciudad, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á legalizar el derecho que tengan.

Alcaldía 2ª Constitucional de la ciudad de San José.—Noviembre 30 de 1887.

DEMETRIO SANABRIA

J. V. Montes de Oca.—Frc. B. Bendaña.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

En la fecha que al margen se expresa, fueron depositados como perdidos los animales siguientes:

Setiembre 15.—Una yegua mora salpicada, marcada al lado de montar, con un fierro semejante á un 5.

Noviembre 13.—Un caballo pequeño, blanco, tuerto del ojo derecho y marcado con un fierro confuso en el cuarto al lado de montar.

Noviembre 15.—Una yegua pequeña, tinta y sin fierro.

Las personas que se crean con algún derecho á estos animales, que ocurran á legalizarlo en este despacho dentro el término de ley.

Jefatura Política de Santo Domingo.—Noviembre 26 de 1887.

JUAN GONZÁLEZ.

Fed. Rodríguez B.,
Secretario.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Noviembre 29.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,⁷⁵ 24,⁵⁰ 20, 21,⁰⁸

Viento.

E. NE. E.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº ½ Nublº Despdº

Barómetro.—Término medio 668,²⁰

SECCION EDITORIAL.

El señor General don A. de Jesús Soto se ha retirado del Ministerio de Guerra y Marina que estaba á su cargo.

Presentó su renuncia con carácter de irrevocable, y el Gobierno se ha visto en el caso de admitirla.

Los servicios prestados por el dimitente han sido de tal naturaleza, que su retiro del Gabinete ha tenido que ser sensible para el Jefe de la Nación y para sus colegas en las funciones políticas y administrativas.

En el decreto de la admisión de la renuncia se le dan las gracias por el modo como correspondió á la confianza del señor Presidente, empeñado como es natural en pro de los intereses de la República: nada más justo que esa expresión de gratitud.

El señor don A. de Jesús Soto no se movió nunca en el desempeño de su alto cargo sino para procurar el bien del país.

ANUNCIOS.

DESPEDIDA.

El infrascrito, no teniendo tiempo para despedirse de todas las personas que en esta capital le han favorecido con su amistad, lo hace por medio de la presente; al propio tiempo pide sus órdenes para la ciudad de Alajuela, lugar de su residencia.

San José, noviembre 29 de 1887.

A. DE JESÚS SOTO.

SOCIEDAD

DE

Auxilio Mutuo Nicaragüense

San José de Costa Rica.

La Sociedad en su última reunión dispuso: suspender sus sesiones ordinarias hasta el ochodeenero próximo, por motivo de atenciones que trae consigo el mes de diciembre. Para lo que se ocurra en este intervalo pueden dirigirse al infrascrito Secretario.

JUAN F. TRONCOSO.

Noviembre 30 de 1887.

6-v.-4.

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta teja nueva de San Antonio, de buena calidad, y también teja vieja.

San José, 30 de noviembre de 1887.

20 v. 1.

FILARMONIA DE SAN JOSÉ.

Se convoca á todos los socios para la reunión general que se celebrará á las 6 de la tarde del viernes 2 del entrante, en el salón de la misma.

San José, noviembre 27 de 1887.

Asociación de bananeros de Santa Clara.

Se convoca á los bananeros á una junta que tendrá lugar á las doce m. del domingo 4 de diciembre próximo, en casa del Doctor don Pánfilo J. Valverde.

San José, noviembre 23 de 1887.

TOBIÁS ZÚÑIGA,
Secretario.

EXAMENES.

Los de la Escuela Graduada de mujeres de esta ciudad, tendrán lugar en los días 2, 3 y 4 del corriente.

La Directora que suscribe se hace el honor de invitar para dichos actos á los padres de familia y demás personas amantes de la Educación, siéndole muy satisfactoria su asistencia.

Heredia, diciembre 1º de 1887.

VICENTA ZUMBADO.

2. v. 1.

Isidro Levkowitz & Hijo

Acaban de recibir un surtido muy completo de mercaderías, y están próximos á llegar variedad de otros artículos.

Tendrán mucho gusto en exhibir sus mercaderías á las personas que les hagan el honor de visitarlos, y creen que dejarán complacidos á sus favorecedores.

San José, noviembre 29 de 1887.

10-v-3

Liceo de Costa Rica.

Se pone en conocimiento del público que el domingo de la presente semana, 4 de diciembre próximo, á las 12 m., se verificará el examen colectivo de gimnástica y ejercicios militares; y el de canto, el domingo 11 del mismo mes de diciembre, á la 1 p. m.

Con el primero del expresado mes darán principio los exámenes orales.

Suplicase á los padres de familia y demás personas interesadas, se sirvan concurrir á dichos actos.

29 de noviembre de 1887.

L. SCHÖNAU,
Director.

PROGRAMA

DE LA MÚSICA QUE SE EJECUTARÁ ESTA NOCHE.

1ª

El Juramento, Opera de Mercadante.

2ª

Una Soirée Musical, por Bousquet.

3ª

El Siglo XX. Polka.

San José, 1º de diciembre de 1887.

RAFAEL CHAVES T.

COMPañIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

CARRERAS

-DE-

Nueva York y Colón (Aspinwall),

San Francisco y Panamá, Mejicana y Centro Americana.

LLEGADAS Y SALIDAS.

A contar desde octubre 25 de 1887.

PARA EL NORTE.	Línea directa entre Nueva York y San Francisco.			Panamá y Champerico.		Panamá y Acapulco.	PARA EL SUR.	Línea directa entre San Francisco y Nueva York.			Champerico y Panamá.		Acapulco y Panamá.
DE NUEVA YORK...	1	10	20	1	10	20	DE SAN FRANCISCO..	5	15	25			
A COLÓN.....	9	19	28	9	19	28							
De Panamá.....	10	20	30	10	20	30	De Mazatlán....	10	20				
„ Puntarenas...			2	13	23	3	„ San Blas....		21				
De S. Juan del Sur				14	24	4	„ Manzanillo....		23				
„ Corinto.....		22		15	25	5	„ Acapulco....	13	25	2			25
„ Amapala.....				16	26	6	„ Puerto Angel..						26
„ La Unión....				16	26	6	„ Salina Cruz...						27
„ La Libertad..	14		4	17	27	7	„ Tonalá.....						27
„ Acajutla.....		25	5	18	28	9	„ San Benito...						29
„ S. José de Gua	14		6	19	29	11	„ Champerico...	16	28	5	21	1	2
„ Champerico..	15	27	7	20	30	13	„ S. José de Gua	17	29	6	22	2	3
„ San Benito...						14	„ Acajutla....	18		7	23	3	6
„ Tonalá.....						15	„ La Libertad...	19	30	8	24	4	7
„ Salina Cruz..						15	„ La Unión....				25	5	8
„ Puerto Angel.						16	„ Amapala.....				25	5	8
„ Acapulco.....	18	30	10			18	„ Corinto.....	20			26	6	10
„ Manzanillo...	20						„ S. Juan del Sur				27	7	11
„ San Blas.....	21						„ Puntarenas...	22		11	28	8	13
„ Mazatlán....	22		12				A Panamá.....	24	4	13	31	11	16
							De Colón.....	25	5	16	5	16	16
A San Francisco..	28	8	18				A Nueva York..	3	13	24	13	24	24

Los vapores llegarán y zarparán con la mayor regularidad posible, de acuerdo con el cuadro precedente.

AVISO.

Durante la temporada de café, vapores adicionales harán escala de puerto en puerto, como sea necesario, para evitar las aglomeraciones; tocando en todos los puertos de café, incluyendo Tecojate y Ocos.

Estos vapores no zarparán bajo itinerario fijo.

Compañía de Agencias de Costa Rica,
Agentes.